

La política criminal en el municipio de Envigado con relación a los menores en conflicto con la ley penal¹

Juan Esteban Cano Bañol²

Joseph Fernando Rodríguez Quintero³

Juan Camilo Carmona Tobón⁴

Resumen: La investigación tiene como objetivo reconocer cuáles fueron los principales delitos cometidos por menores de edad en el municipio de Envigado entre el 2011-2016 de este modo plantear el fortalecimiento y desarrollo de una política criminal que ayude a la prevención del delito y su reducción. Dentro de la investigación se encontró que los primeros años analizados mostraron un crecimiento en el desarrollo de los delitos y para el año 2016 una reducción a casi la mitad, lo que nos permitió hacer una relación entre las políticas del gobierno municipal y su reducción. La investigación se realizó desde una perspectiva cualitativa y focal, donde se analizaron datos.

¹ Este artículo es producto del proyecto de investigación “La política criminal en el municipio de Envigado con relación a los menores en conflicto con la ley penal” que se adelantó en la maestría de Derecho procesal penal y teoría del delito de la UNAULA para optar al título de magister, bajo la asesoría de la profesora Geovana Andrea Vallejo Jiménez.

² Abogado, Universidad Autónoma Latinoamericana, especialista en derecho administrativo - Universidad Autónoma Latinoamericana, especialista en derecho procesal penal - Universidad Autónoma Latinoamericana, candidato a magister en derecho procesal penal y teoría del delito - Universidad Autónoma Latinoamericana; defensor público y litigante en asuntos penales; juanex09@gmail.com; tutora Geovana Andrea Vallejo Jiménez.

³ Abogado, Universidad Autónoma Latinoamericana, especialista en derecho procesal penal - Universidad Autónoma Latinoamericana, candidato a magister en derecho procesal penal y teoría del delito, Universidad Autónoma Latinoamericana; docente universitario, defensor público y litigante en asuntos penales; josephnando@hotmail.com; tutora Geovana Andrea Vallejo Jiménez.

⁴ Abogado, Institución universitaria de Envigado, especialista en derecho procesal penal - Universidad Autónoma Latinoamericana, candidato a magister en derecho procesal penal y teoría del delito - Universidad Autónoma Latinoamericana; docente universitario y litigante en asuntos penales; jccarmona@correo.iue.edu.co; tutora Geovana Andrea Vallejo Jiménez.

Palabras clave: Política criminal, Envigado, menores de edad, hurto, estupefacientes.

Abstract. The research aims to recognize the main crimes committed by minors in the municipality of Envigado between 2011-2016 in this way to raise and develop a criminal policy that helps the prevention of Crime and its reduction. Within the research it was found that the first years analyzed showed a growth in the development of the crimes and by the year 2016 a reduction to almost half, which allowed us to make a relationship between the mayor's policies and their reduction. The research was carried out from a qualitative and focal perspective, where data analysis and quantification were carried out.

Key words. Criminal policy, Envigado, minors, larceny, narcotics

1. Introducción.

En la doctrina existen diferentes y variadas teorías alternativas que ayudan a explicar modelos delincuenciales juveniles como un factor endémico de las sociedades. Toda cultura siempre tendrá jóvenes y niños, algunas en mayor o menor cantidad todo depende de los procesos demográficos y sociopolíticos de cada territorio, pero lo que sí es general, es que todas las sociedades acarrean con sus jóvenes niveles de riesgo con respecto a la vida delincencial, la falta de oportunidades, el consumo de drogas, el deseo de conseguir objetivos materiales, entre otro, son factores que llevan a que los jóvenes busquen salidas en la vida ilegal a sus deseos y aspiraciones personales.

Lo anterior se sustenta con la idea de que la juventud y la niñez experimentan mayor vitalidad y menor serenidad que en la madurez. Los jóvenes

frecuentemente son poco preocupados por su plena conformidad y mucho menos por las exigencias propias de las normas grupales, tendiendo a producir grandes innovaciones y obras de gran creatividad que normalmente (en la mayoría de veces) se desliga de los órdenes establecidos que conllevan a entrar más fácilmente en conflicto con las normas sociales, llevándolo a la divergencia y a la desviación, como por ejemplo aparece en la estadística de la criminalidad registrada por la Policía Nacional de Colombia en el año 2014, del total de personas aprehendidas en el año 2011, los menores de 18 años componían el 14,12%, los que estaban entre los 18 a 20 años componían 37,33%, los de edades entre 21 y 30 años componían el 19.72% entre 31 y 40 años, los adultos entre 41 y 50 años componían el 10.98% y solo el 6,69% se compuso por mayores de 50 años. Entre los 19 y 35 años, época de la vida más productiva, se encuentra el 65,27% de la población reclusa conforme a los datos de aprehensión del año 2011 que fueron transcritos, el 62,42% de las personas aprehendidas en el país durante ese año, fueron menores de 30 años. (Restrepo, 2012, p. 296).

Los datos anteriores, ilustran de una manera más cercana la problemática de investigación a la que nos enfrentamos, pero, sobre todo, la pertinencia del autor y los datos suministrados a través de las estadísticas de la Policía Nacional de Colombia. Esto da una previa sobre si la delincuencia común juvenil en el municipio de Envigado corresponde a factores de orden teórico, o más bien, habría que pensar nuevas dinámicas académicas y de política criminal para interpretar este fenómeno en una ubicación espacial y temporal completamente diferente a las realidades sociales de otros municipios, a esto es pertinente sumar los antecedentes históricos y filosóficos del proceso jurisdiccional en la prevención del delito de acuerdo a las diferencias circunstanciales y temporales de cada sociedad.

Para la interpretación de esta realidad, el ámbito teórico ofrece múltiples respuestas, todas coinciden en que el delito es tan relativo como su castigo debido

a que son las mismas sociedades quienes crean y diseñan al sujeto que debe ser corregido según el orden cultural de cada periodo histórico. Esto, también se hace relativo en los procesos que concibe cada sociedad con respecto a la edad en la que se debe adquirir la “responsabilidad ciudadana”. Antes del siglo XVI, los niños eran tratados como “pequeños adultos” con tantas responsabilidades y deberes como los adultos de larga edad, el concepto de “niño irresponsable” se relativiza. En el siglo XX con la Convención sobre los Derechos del Niño se establecieron los principios rectores que convirtieron a los menores de 18 años, como sujetos sociales de derecho que debía ser responsabilidad exclusiva de sus padres y de las instituciones competentes del Estado. De acuerdo con el establecimiento de estas variaciones, cada sociedad fabrica al delincuente y lo hace responsable según las convenciones sociales y culturales de su época, la culpabilidad por el delito se relativiza, ahora puede atribuirse a la búsqueda de psico-orientadores o de psiquiatras, los menores han logrado evadir determinadas responsabilidades delictivas que en el pasado se constituyeron como delitos equivalentes sin importar la variación de la edad (Foucault, 2014).

El tema de la responsabilidad más que ningún otro, corresponde sin duda a un tratamiento político del Estado y de las instituciones reguladoras del delito, porque son estas las que deben determinar la organización misma de la educación y las competencias ciudadanas como eje rector en la reconstrucción misma del tejido social, para ello se debe ser reiterativo en la formación de ciudadanos responsables desde la escuela que conozcan los principios y las consecuencias del delito, por ello, como se concluirá al final de toda la investigación, es pertinente para la evolución de un destacado mecanismo de prevención del delito en jóvenes infractores, no solo la intervención jurídica, sino también psico-social del Estado en la que la educación y la capacitación constante juega en la comunidad un rol determinante al momento de formar individuos comprometidos con un mejoramiento en la calidad ciudadana. Esta calidad solo depende de los futuros

ciudadanos que son los niños y jóvenes que componen el ámbito territorial del municipio de Envigado.

Por lo tanto, en este texto pretendemos responder a la siguiente pregunta de investigación ¿cuáles fueron los delitos más cometidos por menores de edad en el municipio de Envigado entre el 2011-2016 para plantear el desarrollo de una política criminal enfocada en la prevención?

En el desarrollo de la investigación se encuentra una metodología desde una perspectiva cualitativa con énfasis focal debido al análisis municipal no comparativo, esto nos ayudó a concluir de manera clara, cuáles eran los principales delitos para el análisis de nuestra investigación. Dentro del mismo desarrollo, se abre una perspectiva teórica, especialmente desde el desarrollo teórico de Hirsch (2001), que abrió nuevas perspectivas y conceptos doctrinarios para interpretar la realidad focal del municipio de Envigado. Después de la observación de la hipótesis del incremento de la delincuencia común en el municipio de Envigado, la propuesta fue la lectura de la doctrina acerca de los orígenes de la delincuencia común especialmente la doctrina de Hirschi (2001) el control social y el autocontrol, que se desarrolla más específicamente en el siguiente apartado. Después del procedimiento doctrinario, se realizaron algunas entrevistas a 15 jóvenes que habían delinquido dentro de los años seleccionados para la investigación y de los cuales se guarda su identidad por ética en el desarrollo de esta investigación, estas entrevistas se realizaron para corroborar la validez doctrinaria de las acciones de los menores de edad en la vida delictual, en especial, el hurto y el tráfico y porte de estupefacientes. Allí se encontró, que los que hacían uso de estupefacientes o se encontraban en el negocio lo hacían como forma de evadir sus necesidades económicas, de igual manera para suplir la falta de oportunidades laborales bien remuneradas, lo destacado es que los jóvenes que cometieron hurto dieron las mismas razones.

En el desarrollo de los resultados, encontramos que el tráfico, porte y fabricación de estupefacientes conecta con la realidad del creciente consumo a nivel nacional según los datos otorgados por el Observatorio de Drogas de Colombia (2017). Las conclusiones es que a pesar de que las cifras sufrieron un incremento entre 2011 y 2013 tanto en el tráfico, porte y fabricación de estupefacientes, y, el hurto en todas sus modalidades logró una reducción importante para el año 2016 casi a la mitad de su año anterior lo que desdibujó la hipótesis que planteaba que las cifras de delincuencia común en el municipio de Envigado estaban en crecimiento a comparación de sus años anteriores. Es de tener en cuenta que esta hipótesis solo se generó a través de la simple observación de variados fenómenos como los comentarios de las personas de la comunidad del municipio de Envigado. Lo anterior ayuda a concluir, que la identificación de las causas de la vida delictiva en el municipio de Envigado por parte de la administración municipal, han generado un impacto positivo al igual que la implementación de los programas de formación preventiva. Concluimos así, que la mejor política criminal es reforzar los programas de prevención del delito para menores de edad en el municipio de Envigado.

Por lo anterior, en este texto vamos a partir del análisis teórico de la prevención del delito juvenil a partir de Hirschi, dentro de este contexto se revisarán diferentes concepciones de prevención desde las teorías criminológicas del control. A partir de allí, seguidamente el lector podrá encontrar una revisión sobre el comportamiento del delito juvenil en el Municipio de Envigado, así como el modelo o los modelos que se vienen aplicando para la prevención del mismo en el mencionado territorio. Finalmente presentaremos ampliaremos la conclusión preliminarmente presentada en esta introducción.

1. Análisis teórico de la prevención del delito juvenil a partir de Hirschi

La teoría del control o arraigo social consigue explicar de un modo efectivo, diferentes comportamientos de la incidencia del delito en la población juvenil, por ejemplo, el análisis del reconocido modelo de control social de Hirschi (2001) que distingue el control ejercido por fuentes externas al individuo y el control ejercido por el propio individuo, reconocidos conceptualmente en el ámbito científico social “control social” y “autocontrol”. Por ello en el siguiente debate teórico se quiere justificar porque Hirschi ofrece el modelo más pertinente para la interpretación académica de la investigación.

Los conceptos de “control social” y “autocontrol”, tienen amplias elaboraciones históricas, sociogenéticas y psicogenéticas explicadas de manera estructural por autores como Norbet Elias (2009), este, correlaciona de manera precisa la retroalimentación de ambas para conseguir que “la pauta social a la que se ha adaptado el individuo por presión externa, por coacción exterior, se reproduzca de un modo automático a través de la auto coacción que, hasta cierto punto, funciona, aunque el propio individuo no sea consciente de ello” (Elias, 2009, p.2013). Esta se presenta como la primera razón histórica para justificar porque el modelo de Hirschi es funcional en las sociedades a nivel macro y micro-histórico.

Es de resaltar la aclaración que hace Elías cuando reconoce que esta acción y auto-coacción que Hirschi (2001) llama autocontrol, tiene unos límites que no son conscientemente verificables por el individuo, sino, cuando los aparatos de control social ejercen la fuerza de coacción sobre el individuo que rompe los parámetros de su auto-control y se dispone a hacer funcional los procesos del control social.

Como consecuencia, las sociedades se esfuerzan en imponer a sus miembros modelos de conformidad influenciados por diferentes medios de control social, en principio, es el control social el funcionamiento esencial que recuerda al sujeto el castigo en caso de ser actor de un delito, el civismo funciona como una muestra reiterativa al sujeto proclive al delito, las posibilidad de desestabilizar el orden, pero también sus negativas consecuencias al ser controlado por la fuerza

institucional del Estado (Weber, 2009). En este caso, las personas carentes de engranajes de civismo estarán más predispuestas a delinquir que aquellas que tienen fuertes relaciones sociales que están marcadas por la educación con competencias ciudadanas. Por ello se es insistente en el modelo educativo como eje constructor de modelos de subjetivos. Estos modelos se pueden interpretar de modo teórico con Hirschi (2001) que logra hacer hincapié en cuatro variables que son el eje fundamental de su teoría de control:

- Las relaciones sociales

Aquí se puede entender en dos momentos básico, que son la identificación y la vinculación del sujeto joven con base en sus familias y relaciones sociales, Hirschi explica que cuando no hay identificación ni vínculos fuertes que conlleven a un ecosistema sostenible de estas relaciones, los individuos tienden a encontrar una mayor desviación de sus acciones.

- La estructura de oportunidad

El concepto de conformidad juega un papel transcendental en la obra de Hirschi, pues devela sus niveles de oportunidad en el ámbito social en el que se mueve el sujeto. Estas oportunidades legítimas develan las ventajas y desventajas de los individuos lo que los conllevará a buscar oportunidades no legítimas en caso de que las legítimas sean denegadas a sus posibilidades.

- La implicación

Este punto está íntimamente correlacionado con los órdenes sociales y culturales, pues determina el orden de los sujetos en el ámbito del trabajo socialmente necesario, el trabajo social y legalmente establecido por cada

institución política y económica. Hirschi establece las posibilidades que tiene un sujeto que no está vinculado legalmente en ningún trabajo legítimo de caer en las manos de desviaciones sociales que desembocan en la delincuencia, a su vez este se relaciona con la estructura de oportunidad y las posibilidades del sujeto.

- Las creencias

Los órdenes morales son fundamentales a la hora de la ejecución de los delitos, en la teoría de Hirschi se da a entender que el sujeto más alejado de los órdenes morales tiende a ser más proclive al delito, pues existe una especie de desfrontalización social con respecto a los órdenes establecido por un grupo social. Esta es otra de las razones por las que Hirschi es importante en el orden de nuestra investigación, pues apela a que la cultura en su orden de creencias es tan importante como las mismas determinaciones genéticas de los jóvenes, pues es esta la que da cabida a que la inquietud genética de la juventud se abra espacio a través del rompimiento de la norma como forma de reivindicación de su individualidad.

Para Hirschi (2001), estos cuatro momentos se comprenden como la manera racional de calcular el potencial de ganancias y pérdidas de cada individuo en la línea divisoria entre la legalidad y el delito, esto debido a que la mayoría de la gente, al vivir en una sociedad organizada adquiere notoriedad y unas perspectiva que no quieren poner en peligro, por lo tanto, el sentimiento común que sugiere que la delincuencia juvenil se puede prevenir ayudando a los jóvenes a estar ocupados y fuera de las calles, encuentra aquí un pequeño soporte doctrinal que no siempre corresponde al establecimiento de un modelo teórico general que se apliquen a las diferentes realidades globales.

Las relaciones sociales al igual que las creencias, son ramificaciones que dan a los diferentes grupos sociales sus procesos de identificación que no siempre

logran conseguir en un único modelo teórico una explicación al problema de la delincuencia social, sino, más bien, se deben buscar relaciones experienciales de los sujetos y de las realidades culturales de los actores de la delincuencia juvenil, para de este modo, conseguir individualizar las realidades micro-sociales de cada espacio culturalmente conformado, para esto es necesario tener en cuenta que las creencias personales no son interiorizadas profundamente, sino que están necesitadas de un refuerzo social constante que aprueba y desaprueba las acciones individuales de sus ciudadanos (Elias, 2011). Es en esta profundización de las creencias subjetivas en sus diferentes ambientes culturales, lo que nos permite siguiendo el modelo teórico formulado por Hirschi analizar dicha propuesta a partir del contexto del delito juvenil en el municipio de Envigado.

1.1. Hirschi y otras concepciones desde las teorías criminológicas del control.

La Teoría de la Asociación Diferencial propuesta por Sutherland (1924) esboza que la conducta delictiva es aprendida en interacción con otras personas, en un proceder comunicativo que tiene lugar en grupos íntimos, próximos al individuo, es decir, que una persona tiene más posibilidades de realizar actos delictivos si su relación con grupos y patrones favorables a la transgresión de la ley superan aquellas que tienden al respeto de la ley y las normas. Teorías como la anterior, recurren a las teorías filosóficas del empirismo inglés en que los seres humanos son un papel en el cual la sociedad y los pequeños grupos van inscribiendo una serie de conductas en el individuo, que recurre al principio rousseaiano “el hombre es bueno y la sociedad lo corrompe”. Esta perspectiva es ampliada por teóricos como Akers (1979) que plantea en la teoría del aprendizaje a partir de la asociación diferencial con personas que muestran hábitos y actitudes delictivas, la adquisición por el individuo de definiciones favorables al delito, el reforzamiento diferencial de comportamientos e imitación de modelos delictivos (Akers, 1979).

Desde otras perspectivas teóricas, resulta habitual que los jóvenes sean etiquetados a través de comportamientos a-sociales y delictivos que corresponden a una conducta normal del niño y adolescente, que hace parte del proceso de formación física y mental. Autores como Huizinga, Loeber, Thornberry y Cothorn (2000), consideran que la mayor parte de esta delincuencia es “leve, episódica y no suele dejar posteriores efectos negativos”, sin embargo, en casos como los de Colombia han sido muchos los jóvenes que han cometido delitos de alta gravedad en la que no solo se incluye el hurto calificado, sino, temas tan serios como el narcotráfico, el tráfico de estupefacientes y homicidios que se ligan a una misma cadena delincencial que retroalimenta estos delitos y logra incorporar a muchos menores de edad en la delincuencia. Según el periódico El tiempo, solamente entre 2013 y 2014 “De los 29.644 niños, niñas y adolescentes que ingresaron al Sistema de Responsabilidad Penal para el Adolescente el año pasado ([2014]), 4.120 son de Antioquia (en 2013 fueron 3,653), que ocupa la segunda posición después de Bogotá que tuvo 8.036. Según estadísticas del ICBF un 36 por ciento (10.687) del total de los vinculados participaron en hurtos, el 28 por ciento (8.288) en porte y tráfico de estupefacientes y un 9 por ciento (2.523) en lesiones personales” (El Tiempo, 2015). Es preciso tener en cuenta que la mayoría de los delincuentes juveniles comenzaron su actividad criminal a edades prematuras, donde se ha facilitado una atención a los déficits del desarrollo de la personalidad y a los vínculos sociales formados durante la infancia, como precursores de una posterior conducta antisocial y delictiva. Esto es a grandes rasgos la proposición de la que parten las teorías del desarrollo social para implantar estrategias preventivas de la delincuencia (Vásquez, 2003). A esta misma conducta “Antisocial” o “desviada” se refiere Hirschi (2011) en la estructura de oportunidad mencionada anteriormente.

Por otro lado, la falta de efectos positivos de las intervenciones preventivas realizadas con delincuentes adultos justifica los intentos de prevenir comportamientos delictivos llevados a cabo con niños, antes de que se catequicen en delincuentes, sobre en etapas que invitan a una mayor habilidad para modificar

sus comportamientos. Esta habilidad para cambiar rápidamente de comportamientos hace parte de su material mental predispuesto para esa edad, a su vez, estos problemas pueden convertirse en trastornos o carencias de personalidad que pueden ser el todo en un adecuado desarrollo de la personalidad de los jóvenes, creando niños y jóvenes impulsivos o agresivos, comportamientos fuertemente asociados a la delincuencia juvenil y que en sí mismos los llevara a la acción en la breve oportunidad (Hirschi, 2001).

Esta oportunidad devela un desarrollo de un temprano comportamiento delincencial contando también con la influencia del grupo de amigos con que se correlaciona el joven, todo esto equivale a un ecosistema que se retroalimenta y mantiene vigente el comportamiento agresivo del joven como forma de defender sus intereses, Aunque estos son los factores predictores más influyentes en la aparición de comportamientos antisociales o delincuentes, su influencia no es uniforme. El riesgo variará en función del tipo de delincuencia que se intente predecir: delincuencia grave y crónica o leve y episódica, delincuencia de bandas juveniles (Hirschi, 2001; Battin-Pearson, 1998).

Resulta consecuente entonces, un mecanismo de reproche ante este tipo de manifestaciones juveniles que pone en riesgo los intereses sociales, de ello se convierte en importante lo compilado por (Ayos, 2014) quien cita a Ferri en cuanto a los medios de defensa del delito:

La estrategia más productiva para atacar los 'orígenes' del fenómeno criminal no es la represión a partir de las penas que establecen las normas que aplica el sistema penal, sino el descentramiento de la cuestión de la pena y el avance por su flanco, por su lateral. Para sostener esta posición, recurre a numerosas analogías, como la del 'marido inteligente' que sabe que tiene recursos mejores para mantener la fidelidad de su esposa que la figura penal del adulterio, o el 'maestro de industria' que conoce la mayor efectividad de la participación en las ganancias que las multas o los castigos para una producción más satisfactoria de los trabajadores. Estos ataques por el 'flanco' Ferri los considera verdaderos

'equivalentes' de las penas, en el sentido de que previenen el delito en sus causas, evitando la acción penal (Ayos, 2014, p. 277).

Debemos analizar lo anterior, como la referencia de una prevención desde una perspectiva diferente a la de la imposición de sanciones más severas, que generen o causen un temor mayor a la comunidad para alejarlos del delito, pretendiendo una mayor eficacia en cuanto al génesis delictual juvenil, la cual, dependiendo de las condiciones específicas de cada sociedad tendría una aplicación más o menos exitosa, tal y como manifestaba Ferri: los equivalentes de las penas tendrán efectos en los 'factores sociales' que causan la criminalidad, o dicho de otra manera, sobre la criminalidad que tiene orígenes sociales; en cambio, y dada la 'ley de saturación criminal', dejaría sin modificar ese *minimum* de criminalidad natural y atávica que habita en todo medio social.

En concordancia con lo anterior, se resalta como el autor enfoca el método preventivo criminal en los potenciales delincuentes, debiendo identificarlos y vincularlos en procesos de formación y re – educación, en palabras más concretas, se busca:

Incorporar a estos niños a actividades y organizaciones que se vinculen a las necesidades, con especial referencia a las lúdicas y al tiempo libre. En este sentido, la prevención del delito se expresa como un intento de 'organizar' lo desorganizado, es decir, organizar y programar las actividades de los destinatarios a partir de la canalización de las 'necesidades normales' para evitar las actividades patológicas, como la formación de 'pandillas', propias de la desorganización comunitaria (Ayos, 2014, p. 288).

Vemos entonces como se propone la creación de planes que ayuden a los menores en formación a tener espacios donde puedan aprovechar su tiempo libre, de forma tal que en este mismo aprovechamiento puedan obtener la inculcación de valores y principios, de esta forma se busca corregir a la comunidad antes de la incidencia en la vida delictual, y no esperar hasta que ya sea demasiado tarde, y el

proceso de reestructuración del comportamiento sea mucho más complejo y costoso.

Se puede pensar que, frente a la prevención del delito en menores, refiriéndose a diversas formas de intervenir adecuadamente, entre las cuales resaltamos que los menores no lleguen a cruzar el umbral del delito. Se requiere el despliegue de una actividad indagadora para determinar el origen de los mismos. La probación relativa, posibles déficits de familia monoparental, incompleta, rota, desviada o despreocupada, ausencia escolar o fracaso de la misma naturaleza, desempleo o trabajo inadecuados, desviada utilización del tiempo libre o mala planificación del ocio, naturalmente en orden a tratar de neutralizar en aquellos tales estímulos destructivos. (Herrero, 2008). Para efectos de la prevención, se requiere la planificación de actividades, que sirvan para mitigar los déficits que se presentan en los diversos estadios formativos del menor, de los cuales se resalta principalmente el aprovechamiento del tiempo libre, el cual va directamente relacionado con la formación de pandillas juveniles, que son un punto de partida para la actividad delictiva.

Ahora bien, es de considerar que autores como Pérez Pinzón y Pérez Castro (2009), debaten teorías como las de Durkheim y Merton, donde de acuerdo con una de las ideas de Durkheim, la “anomia” es el estado de desintegración social originado el que provoca la creciente división del trabajo y obstaculiza cada vez más un contacto lo suficientemente entre los obreros, circunstancia que produce una relación social de la mayoría. La afirmación es consecuencia de comparar las primeras sociedades con las industrializadas y capitalistas. Aquellas se caracterizaban por la cohesión y la solidaridad entre sus miembros, lo que las hacía semejantes, pares, unidas y muy pocas diferencias. Uno de los rasgos de las modernas o avanzadas es el progreso y aumento de la cultura, social, político y anímicos, fenómenos que causan que los hombres se separen, se alejen razón de las variadísimas formas de trabajo, lo que, como es lógico lo que vayan desapareciendo la cohesión y solidaridad que los une. Así, conciencia colectiva se

debilita mientras se van ahondando las diferencias entre los individuos (Pinzón y Pérez, 2009). Para concluir, es importante resaltar que, con la evidencia teórica puesta en discusión, se puede mencionar que los comportamientos humanos se ajustan a las presiones de la norma, por ello, el acto delictual se comete a escondidas de la visión cívica del ciudadano y de las instituciones, la cuestión está en resaltar que son los jóvenes los más proclives al delito, bien por la falta de prevención, desconocimiento de las consecuencias de este y del contexto problemático en el que aquel se desenvuelve.

2. El delito en los menores de edad en el municipio de Envigado

Tal y como se había indicado desde un principio, el desarrollo de nuestra investigación tiene un enfoque cualitativo y focal a nivel municipal, lo cualitativo es evidente debido a que es la realidad de un municipio específico ante la variabilidad de la realidad nacional en un tema como la delincuencia en menores de edad, por consecuencia, los resultados son diferenciables con relación a los de otros municipios de Colombia en los que se presentan los mismos fenómenos, pero con tasas de variabilidad completamente distintas. La investigación se refiere al concepto de foco debido a que se determina un espacio como el municipio de Envigado en el cual no se desarrolla un análisis comparativo con otros municipios, la focalidad también se especifica en la temporalidad y la población estudiada que en este caso comprende los años de 2011 a 2016 y la población de menores del municipio.

Conforme con los datos suministrados por la Fiscalía General de la Nación, encontramos que esta estadística se reduce a los delitos cometidos por menores de edad en estado de flagrancia en el Municipio de Envigado, por lo tanto, vale la pena advertir que los resultados que aquí se presentan, solo ofrece una parte de la realidad social de la delincuencia, debido a que los que no son contabilizados

por no ser capturados en flagrancia y los que no son denunciados, dejan en un vacío a la hora de establecer datos completos que den confiabilidad en la totalidad del resultado, por consecuencia, nuestra investigación ofrece solo una parte de la realidad delincuencial del municipio.



Tabla 1. Clasificación de Delitos cometidos por menores de edad en el municipio de Envigado entre el 2011 y 2016. Creación propia. Fecha, noviembre 2018

En la indagación de los datos otorgados por la Fiscalía General de la Nación entre el año 2011 y 2016 se reportaron 412 delitos cometidos por menores de edad en el municipio de Envigado, entre los cuales 191 casos pertenecieron a tráfico, porte y fabricación de Estupefacientes y 103 pertenecen a hurto en todas sus

modalidades, lo que significa que estos dos delitos suman 294 casos reportados. La tabla 1 ilustra más detalladamente la distribución de las cifras.

Esta estadística deja claro que los dos principales delitos cometidos por los menores de edad en el municipio de Envigado en el periodo de 2011 y 2016 fueron el tráfico, porte y fabricación de estupefacientes, seguido de hurto en todas sus modalidades, los delitos menos cometidos fueron extorción y obstrucción de la vía.

Los dos delitos más cometidos constituyen el 71%, los otros 9 delitos constituyen solo el 29%, por consecuencia, para el análisis de nuestra investigación, se tomaron los dos primeros delitos por su alto porcentaje, no se escogió un tercero debido a que el hurto en todas sus modalidades frente a la violencia contra servidor público hay una diferencia del 79%, lo que significaría reducir el análisis a pocos casos que no tienen un impacto tan alto como el 71% de los dos delitos seleccionados, lo que conllevaría a una saturación de la información que no constituye ni el 50% de delitos cometidos.

Con base en lo anterior, se justifica porque se seleccionó únicamente el estudio de los dos primeros delitos con mayor índice de flagrancia, esto permitió hacer un análisis mucho más amplio e identificar las problemáticas delincuenciales en el municipio Envigado con mayor recurrencia, la comparación y categorización de estos delitos a través de porcentajes da solides para sostener la dualidad de la propuesta de una política criminal que se expondrá más adelante.

3. Las causas del delito juvenil en el Municipio de Envigado.

Envigado es sin duda, uno de los más destacados e importantes municipios de Antioquia tanto a nivel económico como político, debido a su importante influencia en el área metropolitana y su cercanía con la capital antioqueña que le permite importantes desarrollos de infraestructura y acuerdos políticos con los municipios que componen el área Metropolitana. Aunque Envigado se destacó durante largo tiempo como zona rural, en los años de 1960 aproximadamente comenzó su expansión territorial y urbana, al igual que una creciente industrialización que hizo fijar a muchos empresarios y comerciantes como una futura zona próspera de Antioquia (Naranjo, 1992).

Se registró durante la última mitad del siglo XX como muchos pobladores de la ciudad de Medellín y otros municipios cercanos como Rionegro, comenzaron su migración hacia el municipio de Envigado, es decir, el municipio cuenta con una composición de lo que podrían llamar migrantes de esa última mitad del siglo XX. Según el último registro del DANE Envigado contaba para el año 2017 con un total de 232.854 habitantes siendo este la cuarta aglomeración más grande de Antioquia, en la que 45% son hombres y 55% mujeres, de estos porcentajes se considera que entre hombres y mujeres menores de 18 años componen el 30% de la población del municipio que se traduce en 69,856, de las cual 412 menores cometieron delitos en flagrancia entre el 2011 y 2016 representados solamente con el 1%.⁵

⁵ El Municipio de Envigado cuenta con territorio aproximado de 7.821 hectáreas, de ellas el 82% (6.596 ha) corresponden al área rural, en la que se asienta un 3,7% de la población municipal (7.878 habitantes); el 16% (1.225 ha) es suelo urbano, donde se concentra el 96,3% de la población municipal (204.357) y un 2% del territorio se orienta a los requerimientos de expansión urbana. De la superficie total que corresponde al Valle de Aburrá (1.152 km²), Envigado ocupa el 4,3%, el séptimo lugar en extensión territorial, y el 6% de la población metropolitana, ocupando el cuarto lugar entre los diez municipios que lo conforman. Administrativamente, el territorio municipal se divide en 39 barrios y 6 veredas, agrupados en zonas de planeación, distribuidas en 9 urbanas y 4 rurales, según el Acuerdo 024 de 2009, mediante el cual se adoptó el Sistema Local de Planeación

3.1. Comportamiento del delito juvenil en el Municipio de Envigado. Análisis infográfico

Es importante destacar que Envigado no se encuentra en una emergencia delictiva por parte de menores de edad como ocurre con países como los Estados Unidos, donde al fracaso no solo se suma la cantidad de delitos, sino, la diferenciación en el procesamiento de estos, como menciona un informe de Human Rights Watch de 2016.

En todas las jurisdicciones de EE. UU., los menores son juzgados en tribunales para adultos y condenados a las penas de prisión estipuladas para los adultos. En 14 estados no se ha establecido una edad mínima para el juzgamiento en tribunales para adultos, mientras que otros estados fijan esa edad en 10, 12 o 13 años. Algunos estados procesan automáticamente a los jóvenes de 14 años o más en las mismas condiciones que los adultos. En 15 estados se concede al fiscal —en vez de un juez— discrecionalidad para decidir si a un joven se le negarán los servicios del sistema de justicia de menores. Decenas de miles de jóvenes menores de 18 años permanecen encarcelados en centros de detención y prisiones para adultos en todo el país (Human Rights Watch, 2016).

Lo anterior muestra que no necesariamente los países con un alto desarrollo económico como es el caso de los Estados Unidos, se traduce en bajos procesos de la trasgresión de la norma por parte de los menores de edad, o en casos más cercanos, Bogotá y Cali representan las ciudades con más jóvenes con acciones delictivas en el año 2014 según el diario El País (El País, 2014), por consecuencia, aunque Envigado no presenta una grave emergencia a nivel departamental ni nacional, puede representar un impulso para el incremento de la delincuencia sino se realizan las adecuadas intervenciones preventivas.

Para el caso del municipio de Envigado, entre el 2011 y 2016 el hurto en diferentes modalidades arrojó los siguientes datos según la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación.

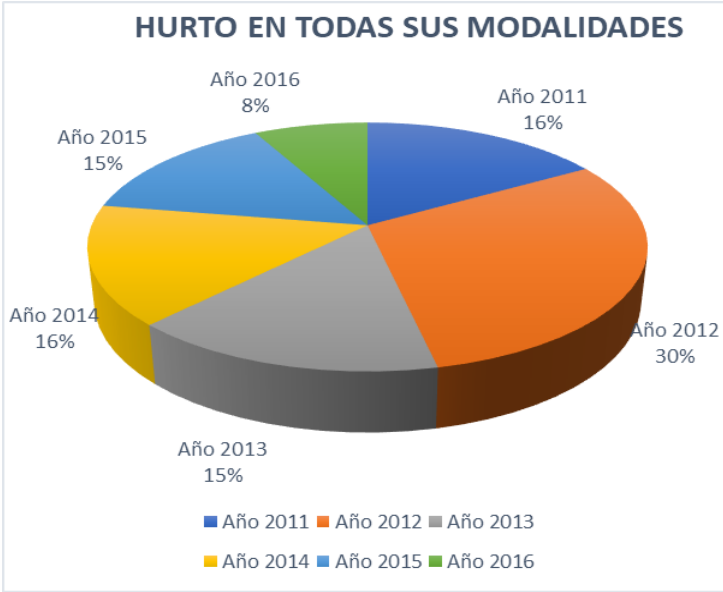


Tabla 2 Hurto en todas sus modalidades, información otorgada por la Fiscalía General de la Nación. Elaboración Propia, Fecha, noviembre 2017

Como se evidencia en la Tabla 2, el año 2012 se registra con la mayor cantidad de hurtos con un 30% que corresponde a 31 hurtos realizados; entre el 2011 y el 2014 se repite la variable en un 16% que corresponde a 17 hurtos realizados para cada uno de los dos años mencionado. La diferencia marcada entre estos dos porcentajes es que para el 2011 las modalidades de hurto tendieron al crecimiento, mientras que para el 2016 tendió a la baja progresiva representada en un 15%, para el 2015 se repite el 15% que corresponde a 15 hurtos y para el 2016 baja casi a la mitad del porcentaje de 2016 con un 8% de jóvenes detenidos en flagrancia que representa solo 8 hurtos.

Entre el 2011 y el 2016 fueron cometidos 103 hurtos. A diferencia de lo que se planteó en la hipótesis, este primer delito debela que su reducción desde el 2014.

Los porcentajes anteriores se representan en los siguientes datos reales, para el 2011 se cometieron 17 hurtos, para el 2012 se elevó a 27, en el 2013 se redujo a 15% que se ve reflejado en la misma cantidad de 2015. Los primeros 4 años representan las cifras con mayor incremento, mientras que solo el año 2016 representa el año con menos hurtos de los 6 años analizados.

Otro de los delitos a analizar es el porte y tráfico de estupefacientes, aunque se constituye otro delito más entre los dos analizados en esta investigación, puede considerarse que este es uno de los más recurrentes y con mayor cantidad de flagrantes comparado con los otros dos delitos puestos a consideración en el actual análisis.

El consumo, tráfico y fabricación de estupefacientes puede considerarse uno de los delitos más trascendentales en la vida social de Colombia, ningún municipio está exento de esta realidad por mínima que sea. Este análisis solo lo hemos elaborado en menores de edad porque constituye el ser mismo de esta investigación, pero si se ampliase los análisis en otras edades, podríamos comprender de manera más general la compleja malla del consumo a nivel nacional. En este caso de investigación, es complejo indagar las problemáticas que dan origen al tráfico y consumo en menores de edad en este municipio, es complejo debido no solo a los márgenes y límites de la investigación, sino, también, a que la problemática del consumo corresponde a ordenes globales complejos que está por encima de procesos culturales muy complejos, lo único que varía son los modos en que se castiga esta práctica delictiva tanto del consumo como del tráfico, países destacados como Corea del Sur, Reino Unido, Japón, Canadá y Filipinas aplican la pena de muerte para estos, de igual manera todo los de Medio Oriente (El Colombiano, 2017).

Regresando a nuestro contexto nacional, para el caso del municipio de Envigado encontramos los siguientes datos.

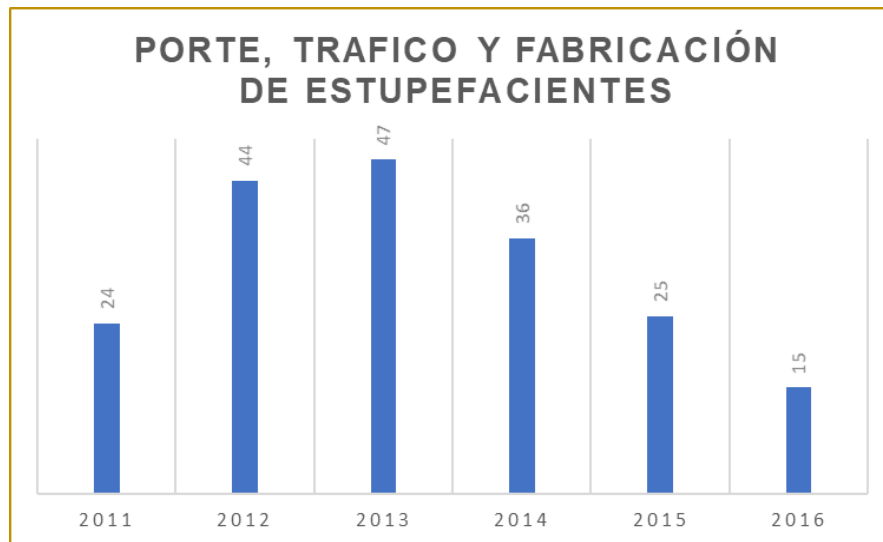


Tabla 3. Cantidad de menores que cometieron porte, tráfico y fabricación de estupefacientes.

Elaboración propia, fecha. Noviembre 2017

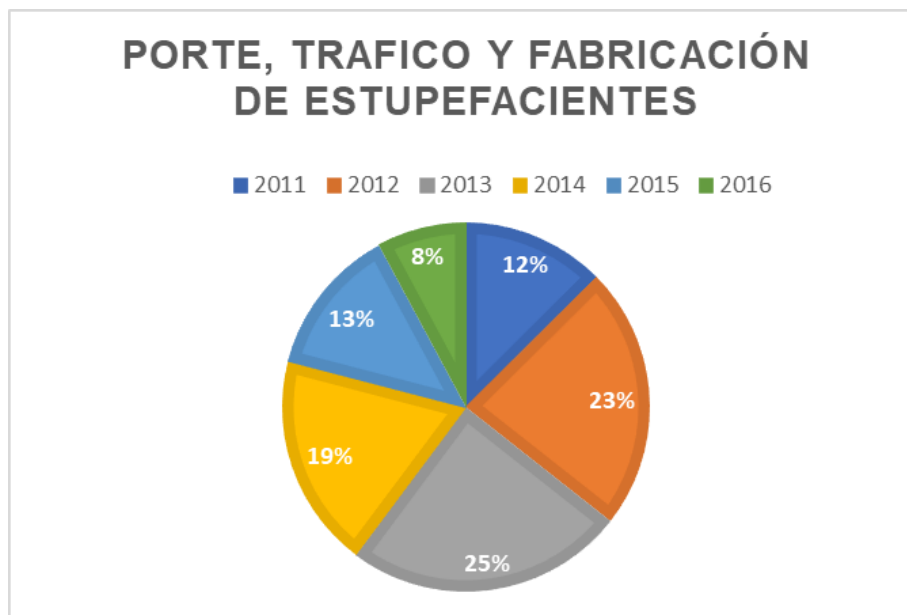


Tabla 4 Porcentajes de porte, tráfico y fabricación de estupefacientes. Elaboración propia. Fecha, noviembre

Las tablas 3 y 4 representan dos momentos importantes para tener una comprensión más completa sobre el porte, tráfico y fabricación de estupefacientes de este delito en los menores de edad del municipio de Envigado. La Tabla 2 representa la cantidad de jóvenes detenidos en flagrancia y la tabla 3 permite hacer un análisis comparativo a través de los porcentajes presentados.

Iniciando con los dos años más bajos de la actuación de este delito se encuentra el año 2011 con 24 casos reportados que representan el 12% y el año 2016 con 15 casos reportados que se representa en el 8% de los años anteriormente registrados, el año inicial y final de nuestro análisis son los dos porcentajes más bajos lo que permite sacar conclusiones acerca de los procesos administrativos del municipio. Por su parte los años con una mediana actuación, son los años 2014 y 2015 que representan una reducción proporcional a la línea temporal. Por su parte los años de 2012 y 2013 presentan las cifras más elevadas en la acción de este delito que inicia en el año 2012 con 44 flagrantes que representan el 23%

de los 6 años con un incremento de un 11% de su año anterior. Por otro lado, para el año de 2013 se eleva a 47 casos reportados que se representan en un 25% de los 6 años. Para el año 2013 comparado con el año 2016 hay una reducción del 17%. Finalmente es de destacar que en este tipo de delito fue cometido por un total de 191 jóvenes. Pero una pregunta importante que surge en el mismo proceso de investigación es ¿Cuál fue el estupefaciente que más se encontró? la siguiente tabla nos da una ilustración.

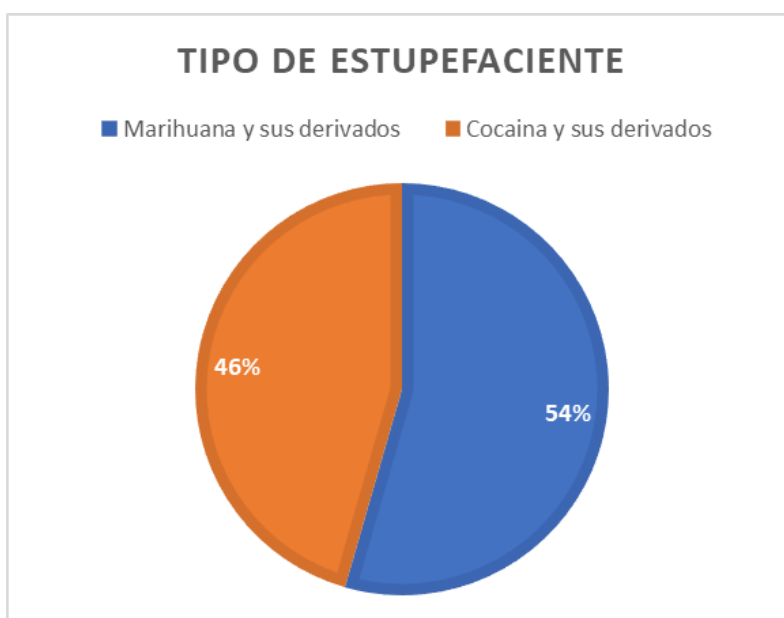


Tabla 5 Tipo de estupefacientes decomisados en flagrancia. Elaboración propia. Fecha, noviembre 2017

En los registros entregados por la Fiscalía General de la Nación, los dos únicos estupefacientes que registran son la marihuana y sus derivados entre los que se encuentra *cripa* y otras drogas que se mezclan con el producto iniciado, en el estupefaciente de la cocaína es similar al igual que base de coca y otros compuestos para el procesamiento. La marihuana representa el índice más alto con 54% en el que se encuentran 104 detecciones de éste, por su parte la coca está representada en 87 detecciones representadas en el 46% para un total de

191 detecciones en los 6 años. Aunque hay una diferencia del 8% no hay una diferencia abismal entre el consumo y tráfico de estos productos, como se dijo anteriormente la base de datos no arrojó otro tipo de estupefaciente, pero esta preferencia se debe a un tipo de orden supra-cultural, transnacional y evidentemente de impacto mundial como lo sustenta la siguiente información suministrada por el Observatorio de Drogas de Colombia.

Según el Informe Mundial de Drogas 2017 de Unodc, un cuarto de billón de personas, o cerca del 5% de la población adulta, entre los 15 y los 64 años, consumió drogas por lo menos en una ocasión en 2015. El cannabis es la droga más ampliamente usada, pero los opioides generaron gran impacto negativo en la salud. Los estimulantes de tipo anfetamínico se mantienen como la segunda droga más usada a nivel mundial, con un estimado de 35 millones de usuarios en el último año.

Las estimaciones muestran que alrededor de 17,7 millones de personas han usado opiáceos (heroína y opio); 17 millones de personas consumieron cocaína en el último año alrededor del mundo; y 21,6 millones de personas utilizaron éxtasis en el último año (ODC, 2017).

En el mismo informe se sostiene lo siguiente.

Al igual que en el resto del mundo, en Colombia la marihuana es la sustancia de mayor consumo, seguida de la cocaína, el bazuco y el éxtasis. Aunque el consumo de estas dos sustancias tiene prevalencias bajas, genera alto impacto en la salud pública (ODC, 2017, 15).

Ante el panorama expuesto por la ODC el municipio de Envigado ingresa en esos mismos ordenes de consumo de droga dando vigencia a los órdenes clandestinos de la producción y el consumo de estupefacientes. En el mismo informe se menciona que para el 2017 -En Colombia, el récord histórico alcanzado en 2000 con 163 mil hectáreas sembradas con coca se redujo a 48 mil hectáreas en 2013.

Los últimos años presentan incremento del área sembrada al pasar de 96 mil hectáreas en 2015 a 146 mil hectáreas en 2016. Se estima que la producción potencial de base de cocaína pasó de 797 toneladas métricas en 2015 a 1.069 toneladas métricas en 2016. La producción de base de cocaína en 2016 equivale a 866 toneladas métricas de clorhidrato de cocaína pura-, en el cruce de los datos nos damos cuenta de que el incremento de los sembrados no afecta directamente la reducción de la producción y consumo en menores de edad en el municipio de Envigado.

4. La política criminal de prevención del delito juvenil en el Municipio de Envigado.

Antes de referirnos directamente a la forma como el Municipio de Envigado viene enfrentando la delincuencia juvenil en esta localidad, pero en especial como a través de sus políticas públicas ha orientado la prevención del delito en menores, nos referimos muy sucintamente al concepto de política criminal que adoptamos en este trabajo.

El sistema de responsabilidad penal actualmente está afrontando dificultades tanto en la prevención como en el castigo, los cuales inciden directamente en la comisión y reiteración del delito por parte de los menores de edad. Partiendo de la observación que se les realiza a los medios de comunicación, tales como: prensa, radio y televisión, encontramos que se está haciendo mucho más frecuente la comisión de delitos por parte de los menores de edad, los cuales son procesados por el sistema penal para adolescentes el cual se encuentra regulado en la ley 1098 de 2006.

Resulta necesario desde este momento realizar diversos apuntes en torno al significado de política criminal, para ello, nos serviremos de lo manifestado por la Honorable Corte Constitucional Colombiana, en cuya oportunidad el Honorable

Magistrado Manuel José Cepeda Espinosa, en la ponencia de la sentencia C-646 DE 2001. Dejó dicho frente a la política criminal:

En una corriente se encuentran los autores que limitan la concepción de la política criminal a los aspectos analíticos de las causas de la criminalidad, a la forma como deben ser sancionados los delitos y a los intereses que deben ser protegidos, sin incluir como parte de ella los instrumentos a través de los cuales se concreta dicha política. En otra corriente, están los autores que incluyen como parte de la política criminal no sólo los aspectos analíticos y de decisión política, sino también los medios jurídicos a través de los cuales se ponen en práctica las orientaciones fundamentales, lo cual comprende los instrumentos penales, procesales y penitenciarios. Esto no significa que desde sus orígenes germanos se hubiera dejado de incluir dentro del concepto de "política criminal" la respuesta estatal por medio de leyes, como queda claro de las definiciones adelantadas por los doctrinantes a quienes se atribuye haber acuñado este término (C-646, 2001).

De ello se puede entender perfectamente, que el concepto de política criminal en un sentido amplio es la respuesta del Estado frente a los actos que ponen en peligro la estabilidad de los asociados, debiéndose entonces estudiar, fortalecer y enfocar en lo concerniente a los bienes jurídicos que se pretende proteger: debiéndose, en este punto, crear tipos penales por parte del Estado, que brinden la seguridad de los bienes a proteger, es de resaltar que este proceso tiene que atender a la realidad social y cultural del país, haciendo especial énfasis de diferenciación entre delito y contravención, ello con la intención de determinar una medida en la protección de los diversos bienes jurídicamente tutelados.

La Corte Constitucional colombiana, ha ubicado dentro del ámbito de la política criminal, las decisiones con las cuales se:

- Determinan los instrumentos a través de los cuáles se protegerán los bienes jurídicos "La selección de los bienes jurídicos merecedores de protección, el señalamiento de las conductas capaces de afectarlos, la distinción entre delitos y contravenciones, así como las consecuentes diferencias de regímenes sancionatorios y de procedimientos obedecen a la política criminal del Estado en cuya concepción y diseño se reconoce al legislador, en lo no

regulado directamente por el Constituyente, un margen de acción que se inscribe dentro de la llamada libertad de configuración.”

- Señalan “las competencias de los jueces y los procedimientos aplicables, en materia de persecución de los delitos”. Esta es una atribución del legislador que debe ejercerse dentro del marco de la Constitución.

- Establece “el aumento punitivo (...) coherente con la gravedad de la conducta delictiva, en función del interés tutelado”.

- Determina “el tratamiento de la delincuencia política”, distinguiéndola de la delincuencia común y otorgándole un tratamiento privilegiado.

- Fijan criterios para descongestionar los despachos judiciales y lograr mayor eficacia y eficiencia en la administración de justicia.

- Determinan “penas clasificándolas en principales y accesorias”. “El legislador establece los tipos penales, señala, en abstracto, conductas que, dentro de la política criminal del Estado y previa evaluación en torno a las necesidades de justicia imperantes en el seno de la sociedad, merecen castigo según el criterio de aquel”.

- Gradúa la intensidad de la respuesta estatal frente a las conductas que afectan un determinado bien jurídico cuya protección se ha considerado necesaria. “La política criminal del Estado puede variar, bien en el sentido de disminuir las penas o de suprimir delitos, ya en el de hacerlas más severas, o en el de consagrar figuras delictivas nuevas, según las variaciones que se van presentando en el seno de la sociedad, tanto en lo relativo a las conductas que la ofenden, como en lo referente a la magnitud del perjuicio que causan, no menos que en la evolución de los principios y valores imperantes dentro del conglomerado.”

- Establecen criterios sobre protección a intervinientes en el proceso penal. “El objeto primordial de las disposiciones sobre protección a intervinientes en el proceso penal (Título II de la Segunda Parte) no es otro que el de asegurar una administración de justicia eficiente, mediante el señalamiento de pautas y normas de política criminal que permitan adelantar los procesos penales, descubrir y sancionar a los delincuentes, sin sacrificar a los jueces, testigos e intervinientes en aquellos, ni a las víctimas de los delitos, pues tales objetivos, propios de la actividad del Estado, deben ser compatibles con el más elemental deber de las autoridades públicas, que consiste en salvaguardar la vida y la integridad personal de los asociados (artículo 2º C.P.), lo cual requiere, además de una normatividad interna, la indispensable cooperación internacional, de parte de estados y organizaciones, que se cristaliza y traduce en convenios, acuerdos y tratados de esa índole.”

- Determinan las causales de detención preventiva, como instrumento para perseguir adecuadamente el delito, pero siempre dentro de criterios de razonabilidad y proporcionalidad que garantizan la libertad personal como derecho fundamental.

- Definen el papel y las funciones de los instrumentos del derecho penitenciario y carcelario “En la política criminal los centros de reclusión juegan un papel de significativa trascendencia: no se trata de meras edificaciones que empleando medidas de seguridad más o menos rigurosas, confinan en su interior a quienes han delinquido con el único interés de castigarlos privándolos de la libertad. No se trata simplemente de una expiación, sino de un proceso de re amoldamiento del recluso a las condiciones de la vida social, esto es, a un ambiente en el que se respeten los derechos de los demás y en el que se contribuya a la comunidad en la medida de las inclinaciones, los gustos, las oportunidades y los talentos de cada cual.”
- Establecen criterios de mitigación y humanización de la sanción punitiva, mediante el establecimiento de subrogados penales. “En el marco del Estado social de derecho la pena, como instrumento adecuado para servir a los fines de prevención, retribución y resocialización, debe ser necesaria, útil y proporcionada; esto significa que, si los mismos fines pueden lograrse por otros medios sancionatorios, debe preferirse el menos severo (pues el más restrictivo dejaría de ser necesario y útil), en aras de garantizar la dignidad del condenado.”

En términos generales podemos decir que en este trabajo adoptamos un concepto de política criminal en sentido amplio, que comprende que la prevención del delito no debe hacerse solo a través de la aplicación del derecho penal y de su sanción punitiva, sino a través del establecimiento de políticas de prevención previas que eviten que el sujeto llegue a la comisión de conductas punibles.

Es precisamente desde este concepto que se plantea un análisis de las diversas políticas públicas que maneja el municipio de Envigado – Antioquia, en miras a determinar si efectivamente están dirigiendo sus esfuerzos a proponer un plan efectivo frente a la comisión de delitos por parte de los adolescentes envigadeños.

Para lograr ese cometido, primero debemos enfocar nuestro análisis en tres puntos que nos pueden mostrar resultados que nos permitan llegar a un resultado más fiable, de acuerdo con las diversas realidades que rodean el tema puesto bajo examen, en la presente investigación, compuesta en las siguientes temáticas:

Resulta de vital importancia para el desarrollo de la presente investigación, el evidenciar la posición del municipio de Envigado en cuanto a los temas planteados, veamos:

4.1. Políticas de prevención del delito juvenil en el Municipio de Envigado

Para identificar las políticas de prevención del delito en el municipio de Envigado, se hace necesario acudir a la administración municipal en sus diversas secretarías, para el desarrollo ordenado de la investigación nos permitiremos relacionar los programas y secretarías que trabajan el tema de prevención del delito en el municipio de Envigado.

Secretaría de seguridad y convivencia: Es la entidad encargada de orientar el desarrollo de acciones que fortalezcan la capacidad y las habilidades de los ciudadanos, especialmente, de aquellos que se encuentran en riesgo de incurrir en conductas que atentan contra el orden y la seguridad ciudadana. Para ello, dicha secretaría, ha creado diversos programas que permite a los jóvenes, tener otras decisiones a la hora de incurrir en conductas reprochables, entre estas encontramos programas definidos como: delinquir no paga, jóvenes a lo bien y red de prevención y atención de adicciones, violencia y bullying.

Adicional a estos, también se creó el proyecto escuelas y colegios seguros, este programa entre los cuales vale la pena resaltar. Trata sobre la formación dirigida por las comunidades educativas, que se deben encargar de potenciar las capacidades ciudadanas esenciales, entendidas como aquellos conocimientos, actitudes, motivaciones, habilidades y prácticas que realizan los sujetos de las comunidades educativas, para reflexionar, ser, estar, conocerse y reconocer su contexto, para imaginar su transformación y actuar con otros para transformarlo.

Las capacidades a desarrollar desde la ciudadanía serán: la identidad, la dignidad y los derechos, los deberes y respeto por los derechos de los demás.

Este reto se fundamenta en la promoción de acciones orientadas a fortalecer las motivaciones y el sentido de la vida, así como la resolución pacífica de los conflictos, sobre la base de educar en la prevención y el manejo de los factores de riesgo asociados con el estrés, la ansiedad, la depresión, el suicidio, las ludopatías, la legitimación social de las violencias contra las mujeres, niños, población LGBTI y minorías étnicas; desestimular el consumo de drogas y alcohol e incentivar o reforzar los logros personales y colectivos; transformar imaginarios y referentes culturales negativos en las familias y las instituciones educativas, y fortalecer una ciudadanía activa.

Como fundamento para la creación de estos programas, podemos resaltar la argumentación esgrimida por la actual administración municipal, donde tienen como finalidad: desarrollar acciones de sensibilización y prevención dirigidas a los jóvenes, para apoyar procesos individuales y colectivos de fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para tomar, de manera consciente y voluntaria, decisiones correctas que les permitan llevar una vida segura y saludable, dándole prioridad al grupo poblacional de Niños (indicador de jóvenes entre 15 y 27 años que no estudian, ni trabajan) que se encuentra en situación de alto riesgo de ser cooptado por la delincuencia, especialmente, para la distribución y tráfico de droga.

En la medida en que se logre disuadir y prevenir la comisión de delitos, se impactará la incorporación e instrumentalización de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, por parte de las organizaciones criminales, lo que afectará las economías ilegales y el poder de las mismas para afectar a la comunidad. Como efecto positivo, esto permitirá descongestionar el sistema judicial, pudiendo así, destinar recursos hacia otras áreas claves del desarrollo del territorio.

En la medida en que se logre disuadir y prevenir la comisión de delitos, se impactará la incorporación e instrumentalización de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, por parte de las organizaciones criminales, lo que afectará las economías ilegales y el poder de las mismas para afectar a la comunidad. Como efecto positivo, esto permitirá descongestionar el sistema judicial, pudiendo así, destinar recursos hacia otras áreas claves del desarrollo del territorio.

Secretaría de bienestar social y comunitario: En esta dependencia se crearon diferentes programas que buscan formar políticas públicas dirigidas al fortalecimiento de la prevención del delito juvenil, entre ellas esta los programas denominados: Jóvenes construyendo tejido social, Viga House-Centro de Asistencia Integral Juvenil, Promoción del goce pleno de derechos y la felicidad de la infancia y la adolescencia y oportunidades y alianzas para jóvenes vulnerables, entre otros.

Desestimulo al delito y al consumo de drogas: Este tipo de acciones de sensibilización y prevención, incluyen programas como Delinquir no paga, Jóvenes a lo bien y la Red de prevención y atención de adicciones, violencias y el bullying, incorporando las instituciones educativas, de salud, de bienestar social, equidad e inclusión, con el fin de coadyuvar en los procesos, de manera que puedan construir planes de vida productivos y seguros.

La infancia y la adolescencia viven mejor sus derechos y sueños: Con los menores de edad se trata de crear un plan que les enseñe cuáles son sus derechos, pero a su vez sus deberes, de igual manera orientando a la familia para que comprendan que los derechos de los niños y jóvenes son vitales para la creación de personas que actúan acorde a la sociedad. el día del niño es celebrado cada año para concientizar a la comunidad sobre la importancia de reconocer los derechos de estos.

Protección integral a los niños, niñas y adolescentes en alto riesgo: Se busca la protección en casos de alta vulnerabilidad, garantizando la vigilancia del derecho amenazado, buscando el compromiso de las familias. tratando que el niño o el joven afectado encuentre apoyo por parte de las entidades responsables del cuidado de este.

Viga House-Centro de Asistencia Integral Juvenil: Es un programa de juventud del Municipio, como una extensión para la participación de los jóvenes, teniendo como uno de sus objetivos principales la prevención de sustancias psicoactivas.

Gestión de la calidad para una educación integral: El Municipio de Envigado a través de sus instituciones vela porque se den las condiciones de acceso, disponibilidad, permanencia, calidad y libertad, tanto en la formación básica como en el bachillerato.

De cero a siempre: Es un programa que se vincula principalmente con los niños y niñas de 0 a 6 años de edad, con la intención de proveer situaciones óptimas para la atención integral y la estabilidad en la educación básica primaria.

Jóvenes construyendo tejido social: Partiendo del reconocimiento de los jóvenes como seres individuales y sociales, este programa busca promover acciones encaminadas hacia la comprensión y construcción de proyectos y planes de vida que les permitan su plena realización espiritual y personal, incentivando procesos formativos para aprender el respeto por la vida y su valor, y desarrollar prácticas y programas que fortalezcan la convivencia pacífica solidaria en los diferentes entornos que se desenvuelven, como familiar, académico, social, religioso, entre otros.

Promoción del goce pleno de derechos y la felicidad de la infancia y la adolescencia: Con los niños, niñas y adolescentes se realizan acciones de promoción, prevención y protección para la garantía de sus derechos. Se busca que la sociedad, la familia y el Estado ejerzan sus corresponsabilidades y

reconozcan la primacía de los derechos de los niños. Se adelantarán campañas de prevención frente a problemáticas como el abuso sexual, la explotación sexual y económica, y las peores formas de trabajo infantil. Se celebrará anualmente el Mes de la Niñez y la Recreación.

Oportunidades y alianzas para jóvenes vulnerables: Considerar a los jóvenes, ante todo, como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo, orientados a la búsqueda de equidad y justicia, así como al reconocimiento de las particularidades, y determinar la corresponsabilidad de los actores, estableciendo, puntualmente, las responsabilidades estatales en los ámbitos nacional, departamental y local, en las diferentes esferas de intervención con la población joven, víctima del conflicto interno colombiano.

La creación de estos programas se originó con la idea de propender por el desarrollo humano integral de los envigadeños a través de la garantía de sus derechos, con un enfoque de género y diferencial a todas las poblaciones: hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores; especialmente, para aquellos que por sus condiciones históricas de exclusión y discriminación social o por sus características de vulnerabilidad, se constituyen en poblaciones de especial interés; reconociendo su dignidad y su desarrollo humano integral, independientemente de su condición social, económica, procedencia, culto, género, diversidad sexual, etnia e ideología política.

Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Envigado: Este organismo ha realizado su aporte para la prevención de la delincuencia juvenil, creando medidas para los jóvenes emprendedores, aquellos que tienen visión comerciante, para lograr capacitaciones y que estos puedan así utilizar y aprovechar su tiempo de manera que su rato de ocio no se vuelva libertinaje.

Como hemos evidenciado hasta el momento, podemos concluir frente a la problemática planteada en el inicio de la investigación, que la criminalidad por parte de los adolescentes es cada día más frecuente e inclusive desde edades

mucho más tempranas, este flagelo debe ser de especial importancia por parte del Estado y de sus diferentes composiciones a nivel territorial, es decir, por parte de los departamentos y municipios.

En este caso nos ocupamos de la situación en específico del Municipio de Envigado – Antioquia, donde encontramos como este ha enfocado y unificado fuerzas para atacar esta problemática, tratando de crear, sostener, implementar, desarrollar y vincular proyectos, que están dirigidos como políticas públicas del municipio, que permiten evitar que los menores de edad, en especial el grupo de la niñez tenga roles, vínculos o empatía con las actividades delictivas o consideradas nocivas, situaciones tales, que pueden determinar a que los menores incurran en el delito.

Para analizar si estos programas son debidamente enfocados, se debe contrastar directamente con las diversas teorías de control existentes, para postular si efectivamente se están enfocando los esfuerzos, tal y como lo han venido promulgando diversos dogmáticos, estudiosos y autoridades sobre el tema, como lo son; Hirschi, Ayos, Herrero, Ferri, Sutherland, Corte Constitucional Colombiana, entre otros.

Vale la pena destacar, que de estos autores hemos podido convenir, que una forma muy eficiente de prevención es la educativa previo a la comisión o incursión en el delito, corrigiendo de esta forma comportamientos denominados desviados, así como personalidades que indiquen factores de desobediencia en el sujeto.

Contrastando parte de estos elementos planteados, vemos como de algunos de los programas planteados por la administración del municipio de Envigado – Antioquia, en sus diversas secretarías, ocupan tratar de prevenir con programas que se sustentan en el apoyo frente al consumo de drogas, incursión en el delito, creación de proyectos empresariales, prevención del abuso y demás.

No obstante, el verdadero programa que ataque efectivamente la incursión en el delito por parte de los jóvenes en Envigado debería ser mucho más dirigido, pues este debe corresponderse de acuerdo a la caracterización de la sociedad, tratando de develar efectivamente las causas que específicamente están incentivando a los jóvenes envigadeños a cruzar el umbral del delito, sin dejar de lado, que la dirección de los programas que manejan las diversas secretarías debería ser manejado por parte de una sola, la cual sería en su orden, la secretaría de juventudes, la cual debe encargarse de dirigir toda la administración en el tema de jóvenes, con el fin de tener un orden administrativo y un enfoque mejor dirigido que genere unos resultados de acuerdo con las necesidades del municipio.

5. Conclusión.

A manera de conclusión, consideramos que resulta pertinente plantear en este momento, dos preguntas, que se podrán responder haciendo uso de lo visto durante todo el texto., estos interrogantes, son:

1. ¿Fracasó la política criminal en materia de responsabilidad penal para adolescentes en el municipio de Envigado?
2. ¿Qué papel desarrolla la familia y la sociedad en cuanto a la delincuencia juvenil?

Respecto a la primera pregunta, nos podemos servir de lo que se dijo frente a la política criminal de prevención del delito, en cuanto aquí se afirmó que: “el concepto de política criminal en sentido amplio comprende la prevención del delito no solo a través de la aplicación del derecho penal y de su sanción punitiva, sino a través del establecimiento de políticas de prevención previas, que eviten, que el sujeto llegue a la comisión de conductas punibles”.

Ahora bien, en el caso en concreto podemos afirmar, con fundamentos estadísticos, que la política criminal en materia de responsabilidad penal para adolescentes, específicamente en el municipio de Envigado, no fracasó, por el contrario, evidenció grandes resultados, los cuales podemos apreciar a través de la presente gráfica.

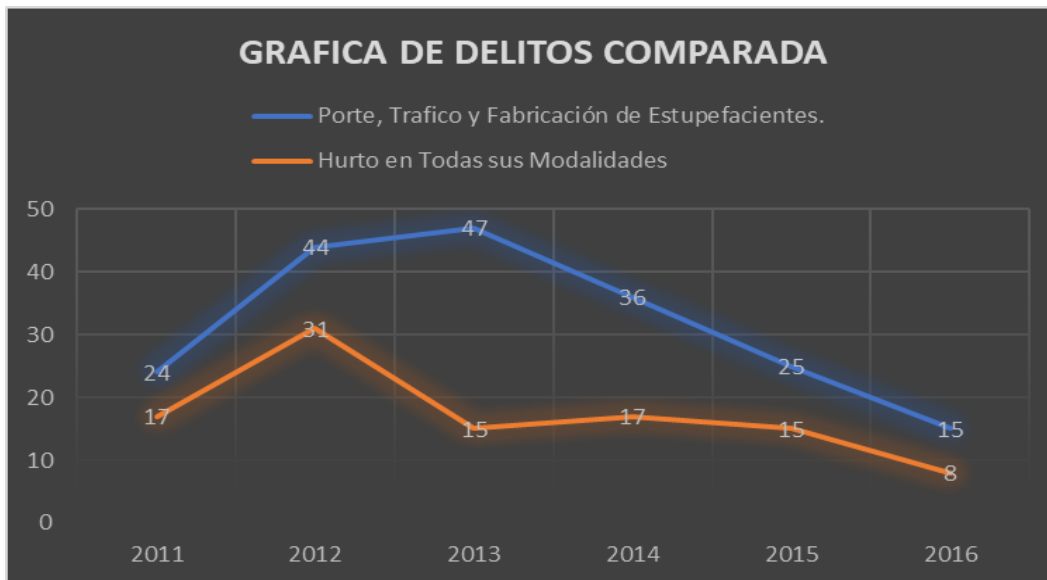


Tabla 6 Comparación de Delitos hurto y estupefacientes. Elaboración propia, Fecha, noviembre 2017

Si bien desde el año 2011, los índices de criminalidad iban en aumento, podemos apreciar como con la puesta en marcha de los programas dispuestos por la administración municipal que comenzó a operar en el año 2013, mostró sus frutos con la reducción ostensible frente a la comisión de los delitos que más se cometían en el municipio de Envigado – Antioquia.

Sin duda, el año 2012 es el año con un mayor incremento del desarrollo de los dos conflictos analizados, para el 2013 las dos tendencias se aíslan, en el porte y tráfico debido a su incremento y en el hurto a una baja importante a casi la mitad, mientras que para el año 2014 es inversamente proporcional. Lo que esta gráfica

advierde es que, para el año 2015 las dos tendencias siguen a la baja, lo que nos permite afirmar la importancia de este plan programático, toda vez que para el año 2016, las dos tendencias, reducen casi a la mitad del año anterior, acontecimiento que no sucede en ninguno de los años anteriores, inversamente proporcional a los sucedido entre 2011 y 2012 que sube a un 44 por ciento el porte y trafico con base a su año anterior y el hurto igualmente se incrementa a 48 por ciento.

Consideramos que resulta mas que evidente que los planes de desarrollo, convertidos en políticas públicas por parte de la administración municipal, generaron el resultado que se esperaba, el cual no es otro diferente, que frenar la criminalidad en el municipio de Envigado y de esta manera dejar una base para que se siga desarrollando este tipo de políticas que desarrollan verdaderos modelos de prevención de delito juvenil.

Frente a la segunda pregunta planteada y siguiendo el hilo conductor sobre lo que aquí se ha concluido, podemos remitirnos a lo que expone Hirschi, frente a la teoría de control, la cual finca sobre cuatro ejes principales, los cuales vale la pena recordar someramente: las relaciones sociales, estructura de oportunidad, la implicación y las creencias.

Precisamente frente a las relaciones sociales podemos determinar la vinculación del sujeto joven con base en sus familias y creencias, entre ellas las religiosas, las cuales se muestran como factores que inciden fuerte y directamente en el adolescente proclive al delito, ya que, de un hogar sólido, basado en principios morales, éticos y religiosos, difícilmente podrá desviarse a la vida delictual, ya que la familia aparte de ser ese núcleo esencial de la sociedad, se comporta como una red de apoyo primaria a ese ser que está en formación, de suerte entonces, que de un hogar disfuncional o con malos ejemplos el menor que esta en proceso, puede ser fácilmente captado por otras redes formativas, que a la postre no resultan positiva para la determinación de la conciencia y habilidades del

adolescente, las redes que aprovechan los vacíos en las estructuras familiares y sociales son: bandas delincuenciales, barras bravas, tribus urbanas, entre otros.

Este conocimiento se obtuvo de las mismas entrevistas informales con adolescentes del municipio de Envigado, quienes manifestaron que, al encontrar vacíos en sus hogares y educación, recurrieron a otras redes que los arrojaron y llevaron por caminos diferentes a los socialmente aceptados. Coincidieron los menores en indicar: “que en el eventual caso que hubieran tenido fortalezas en sus hogares, no hubieran caído en estas redes y consecuentemente en la incursión en actividades prescritas como delitos, que en su mayoría son el porte y consumo de estupefacientes”.

Lo anterior, cobra un mayor sentido si se analiza a la luz de la Teoría de la Asociación Diferencial propuesta por Sutherland (1924) quien indica que la conducta delictiva es aprendida en interacción con otras personas, en un proceder comunicativo que tiene lugar en grupos íntimos, próximos al individuo, es decir, que una persona tiene más posibilidades de realizar actos delictivos si su relación con grupos y patrones favorables a la transgresión de la ley superan aquellas que tienden al respeto de la ley y las normas.

Es entonces, como se debe resaltar el papel de la familia y de la sociedad en la formación del menor que incurre en actividades delictivas, pues de actuar con conciencia colectiva, tratando de ser una red nueva, que de apoyo al menor que no tiene un hogar fuerte con valores y buen ejemplo, para evitar que este sujeto llegue a las manos de redes oscuras o negativas que lo que buscan es pervertir, torcer o mal educar al futuro innegable de la sociedad (los niños o adolescentes).

Debemos trabajar entonces, para que de la mano de las políticas públicas o política criminal que se instituya para cada municipio en concreto, presentar a la sociedad como un soporte positivo para aquellos menores donde el hogar haya fallado, sin olvidar o dejar de lado, las acciones necesarias para convertir los

núcleos familiares donde estén menores de edad, en verdaderos fortines, educativamente hablando, y así lograr que sean cada día menos los menores que incurrir en el delito.

Es de destacar también que la actual administración municipal, se ha fijado como finalidad: desarrollar acciones de sensibilización y prevención dirigidas a los jóvenes, para apoyar procesos individuales y colectivos de fortalecimiento de sus capacidades y habilidades para tomar, de manera consciente y voluntaria, decisiones correctas que les permitan llevar una vida segura y saludable.

Resulta probado entonces, que, en el municipio de Envigado, se ha presentado un cambio, que se ha reflejado de manera favorable, el cual se ha venido consolidando poco a poco, pero que se busca establecer como un modo de vida tanto de las familias constituidas como de las que están en formación, para brindarle a la sociedad y todos los que la conforman una mejor calidad de vida, sin delito y con mejores opciones de vida.

6. Bibliografía

Alcaldía de Envigado. (2007). Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil para el Municipio de Envigado. Programa de Juventud 2007-2017.

Alcaldía de Envigado. (2016). Línea 1: Seguridad y confianza para la convivencia sana. Línea 2: Desarrollo social, equidad e inclusión para el buen vivir.

Alcaldía de Envigado. (2016). Secretaria de Bienestar Social, Desarrollo Comunitario Y Económico. Disponible en: <https://scholar.google.com.co/scholar?hl=es-US&oe=utf-8&safe=images&gcc=us&ctzn=America/Bogota&ctf=0&v=7.10.35.21.arm&padb=dt=200&padb=>

- Akers, Ronald y SELLERS, Christine (2009). *Criminological Theories. Introduction, evaluation and application*. New York: Oxford University Press
- Ayos, J. E. (2014). *Prevención del delito y teorías criminológicas: tres problematizaciones sobre el presente*. Estudios Socio-Jurídicos.
- Cardona, G., R. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal Vivir Mejor, un compromiso con Envigado 2016 -2019*. Acuerdo 020 de Mayo 31. Envigado-Antioquia. Disponible en: <http://www.envigado.gov.co/secretaria-bienestar-social#/desarrollo-comunitario-y-juventud/juventud>)
- Cardona L., E A., M., N. & K. O. *Estudio sobre las dinámicas familiares de los adolescentes infractores del programa AIMAR del Municipio de Envigado*. Disponible en: [http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/katharsis/article/view/863/1147/bases de datos](http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/katharsis/article/view/863/1147/bases-de-datos)
- Consejo de Envigado. 2008. Acuerdo N° 017 de Abril 18 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de la infancia y la adolescencia del Municipio de Envigado”.
- Corte Constitucional. (2001). Sentencia C-646 de 2001, Bogotá D.C. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2017.
- Escobar, Mariana, (2017). “El problema norcoreano”, el tema urgente en el G7, Periódico el Colombiano.
- Elías, N. (2009 [1977]). *El Proceso de la Civilización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2014). *Obrar Mal, Decir la Verdad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno
- Herrero, Cesar, (2008). *Delincuencia De Menores, Tratamiento Criminológico Y Jurídico*, Madrid, Dykinson.

Hirschi, Travis, (2001). Una teoría del control de la delincuencia, de University of California.

Human Rights Watch, Informe mundial, 2016.

Observatorio de Drogas de Colombia, Reporte de drogas de Colombia, 2017.

Pérez, W. (2012). Los primeros ecos de una mesa de trabajo sobre Política Criminal Regional en Antioquia. Medellín: Gobernación de Antioquia

Policía Nacional. (2017). Disponible en:
<https://www.policia.gov.co/contenido/envigado>.

Redacción de El País, (2014), Cali fue la segunda ciudad con más menores detenidos en Colombia, Periódico El País

Revista el Espectador. (2017) Disponible en:

<http://www.elespectador.com/articulo195020-delitos-cometidos-menores-entre-14-y-18-anos-se-incrementaron-un-15%>

República de Colombia. (2006). Ley de la Infancia y la Adolescencia 1098. Bogotá D.C.

Restrepo, J. (2012). Criminología: un enfoque humanístico. Bogotá, Colombia: Temis.

Summers, L. (2009). Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil. Madrid: Revista de derecho penal y criminología, N° 1, pp. 395-409

Vásquez, Carlos, (2003). predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social, revista de derecho, Vol. XIV.